



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.400
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.850
Particulares, anual ptas.	2.200
Semestrales	1.100
Trimestrales	600
Núm. suelto corriente	25
" " atrasado	40

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3. del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CI

Viernes, 28 de noviembre de 1986

Núm. 143

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NUM. 24

A solicitud de la Sociedad Venatoria de Palencia, en representación del titular del coto de caza P-10.623, del término municipal de Autilla del Pino (Palencia), he nombrado Guarda Jurado de Caza a don Pedro Ovejero Rodríguez, como persona adscrita a la vigilancia de dicho coto de caza.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia, 25 de noviembre de 1986.—
La Gobernadora Civil, Rosa Manzano Gete.

4875

Administración Central

Ministerio de Economía y Hacienda

ORDEN de 11 de noviembre de 1986 por la que se modifican determinados artículos de la Orden de 11 de junio de 1986, por la que se dictan las normas e instrucciones técnicas precisas para la formación del Fichero Nacional de Electores ajustado a la renovación de los padrones municipales de habitantes de 1986 y elaboración de las listas electorales derivadas del mismo. ("Boletín Oficial del Estado", número 273, de 14 de noviembre de 1986).

Ilustrísimo señor:

La Orden de 11 de junio de 1986 ("Boletín Oficial del Estado" del 20), en su artículo 9.º, señala como fecha final de envío, por parte de los Ayuntamientos

a las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral de los documentos correspondientes al Fichero Nacional de Electores, el día 15 de junio de 1986.

Por Real Decreto 794/1986, de 22 de abril, se dispone la disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y se convocan elecciones a Cortes Generales, fijándose el 22 de junio de 1986, como fecha para la celebración de las mismas.

La coincidencia de fechas entre la Orden citada y la de celebración de elecciones, con la implicación de la administración municipal en ambos trabajos y la prioridad absoluta que las elecciones generales tienen sobre cualquier otro trabajo, han introducido un gran retraso en las fechas señaladas para la formación del Fichero Nacional de Electores y la elaboración de las listas electorales derivadas del mismo, retraso que puede evaluarse en dos meses —prácticamente el equivalente al período electoral— en la mayoría de los Ayuntamientos.

Por otro lado, la aplicación del artículo 23.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en el que se establecen los límites máximo y mínimo en el número de electores para la determinación de las secciones electorales, ha repercutido en numerosas modificaciones en los documentos de los electores, al tener que adaptar todo el seccionado del Censo Electoral al número de electores señalados en dicho artículo; asimismo el cambio de nombre de las vías públicas ocurrido desde la informatización del censo electoral en el año 1981 y la variación en cuanto a nivel de estudios que se ha producido en algunos electores, sin que éstos lo hayan reflejado en las rectificaciones anuales, son causas de un incremento de grabación muy superior a lo previsto, que incide, en las fechas de la Orden de 11 de junio, haciendo imposible la recuperación del retraso adquirido por la demora de los

Ayuntamientos en el envío de la documentación electoral.

En consecuencia, este Ministerio de Economía y Hacienda ha tenido a bien disponer:

Artículo único. — Quedan modificados los artículos 14 a 17 de la Orden de este Ministerio de 11 de junio de 1986, en la forma siguiente:

IV. Exposición de las listas electorales provisionales y reclamaciones

Art. 14. 1. Antes del 20 de enero de 1987, las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral remitirán a los Ayuntamientos de su provincia las listas provisionales del Censo Electoral Ordinario, debidamente diligenciadas, para que se proceda a su exposición al público.

2. Asimismo antes del 12 de enero de 1987, la Oficina del Censo Electoral remitirá a las Oficinas Consulares, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, las listas provisionales del Censo Especial de españoles residentes-ausentes que viven en el extranjero, debidamente diligenciadas, para que se proceda a su exposición al público.

3. Se fijan las siguientes fechas de 1987 para exposición de las anteriores listas provisionales y admisión de reclamaciones: Del 26 de enero al 16 de febrero de 1987.

4. Los Ayuntamientos y las Oficinas Consulares darán publicidad de los locales y de las fechas en que se realizará la exposición de las listas mediante bando y otras formas de difusión.

5. Las reclamaciones al Censo Electoral Ordinario se formularán según modelo anexo V de la Orden de 11 de junio y se presentarán en el respectivo Ayuntamiento. Las reclamaciones al Censo Electoral de españoles residentes-ausentes que viven en el extranjero se formularán según anexo VI de la citada Orden y se presentarán en la Oficina Consular correspondiente.

Art. 15.1. Terminado el período de exposición de las listas provisionales,

los Ayuntamientos resolverán las reclamaciones presentadas en su municipio, publicándose los acuerdos en el mismo lugar en que se verificó la exposición de las listas. El plazo de publicación expirará el 21 de febrero de 1987. En todo caso las resoluciones desestimatorias de reclamaciones serán notificadas personalmente a los interesados.

2. Dentro del citado plazo, los Ayuntamientos remitirán a las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral las listas electorales de las secciones que no han sido objeto de reclamación, haciendo figurar al final de las mismas dicha circunstancia en diligencia firmada por el Alcalde y el Secretario.

Las resoluciones estimatorias y desestimatorias de reclamaciones, dictadas por los Ayuntamientos, se remitirán, en unión de las listas correspondientes, a las citadas Delegaciones.

3. Las oficinas consulares, una vez finalizado el plazo de exposición de las listas provisionales, resolverán las reclamaciones presentadas correspondientes a su circunscripción, publicando las resoluciones no más tarde del 21 de febrero de 1987.

Antes del 21 de febrero de 1987, cada Oficina Consular remitirá al Ministerio de Asuntos Exteriores, para su ulterior envío a la Oficina del Censo Electoral, las listas electorales de su circunscripción, acompañadas por las Resoluciones estimatorias y desestimatorias dictadas por la referida Oficina Consular.

4. Las Resoluciones desestimatorias de las Oficinas Consulares y de los Ayuntamientos serán recurribles en alzada hasta el 9 de marzo de 1987, ante la Oficina del Censo Electoral y sus Delegaciones Provinciales respectivamente.

V. Listas definitivas del Censo Electoral

Art. 16.1. La Oficina del Censo Electoral y sus Delegaciones Provinciales, a medida que vayan recibiendo las listas devueltas por las Oficinas Consulares y los Ayuntamientos, que no hayan sido objeto de reclamación, consignarán al pie de ellas la diligencia de ser definitivas.

2. La Oficina del Censo Electoral y sus Delegaciones Provinciales adjuntarán a las listas reclamadas y a las recurridas un apéndice complementario en el cual se recojan las modificaciones a las mismas resultantes de las Resoluciones dictadas, respectivamente, por las Oficinas Consulares y los Ayuntamientos, así como de los recursos resueltos por la Oficina del Censo Electoral y sus Delegaciones Provinciales. Estas operaciones deberán quedar terminadas el 24 de marzo de 1987, sin perjuicio de las sentencias que se dicten con posterioridad, en aplicación del punto 4 del artículo anterior.

VI. Copias del Censo Electoral

Art. 17.1. De las listas definitivas del Censo Electoral Ordinario, así como del Censo Electoral Especial de españoles residentes - ausentes, la Oficina del Censo Electoral obtendrá copias en número suficiente para realizar la siguiente distribución:

Dos ejemplares a cada Ayuntamiento de las listas correspondientes a su municipio respectivo, tanto del Censo Electoral Ordinario como del Especial.

Dichos ejemplares serán los que se utilicen, en un proceso electoral, de la siguiente forma: Uno de ellos para exposición al público, el segundo para las Mesas en el día de la votación.

Dos ejemplares a cada Oficina Consular de las listas del Censo Electoral Especial correspondiente a su circunscripción.

Un ejemplar del Censo Electoral Ordinario y otro del Censo Especial de españoles residentes - ausentes de todas las provincias, a la Junta Electoral Central, el cual quedará en depósito en la correspondiente Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

En el caso de que durante el período de vigencia de un Censo Electoral se celebrasen varios procesos electorales, la Oficina remitirá a cada Ayuntamiento dos nuevos ejemplares de las listas electorales.

La remisión de estas copias deberá estar realizada antes del 4 de abril de 1987.

En cada proceso electoral las Juntas Electorales Provinciales dispondrán de una copia del Censo Electoral Especial.

2. La Oficina del Censo Electoral conservará en su poder dos ejemplares del Censo Electoral Especial de españoles residentes - ausentes que viven en el extranjero, los cuales no podrán reclamarse por las autoridades o entregarse a otras personas, naturales o jurídicas.

Asimismo las Delegaciones Provinciales del Censo Electoral conservarán en su poder dos ejemplares del Censo Electoral Ordinario y uno del Censo Electoral de españoles residentes - ausentes que viven en el extranjero, sin que éstos puedan tampoco ser reclamados.

Lo que comunico a V. J.

Madrid, 11 de noviembre de 1986.—
Solchaga Catalán.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

4829

Ministerio de Administración Territorial

CORRECCION de errores del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local. ("Boletín Oficial del Estado", número 282, de 25 de noviembre de 1986).

Advertido error en el texto remitido para publicación del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, inserto en el "Boletín Oficial del Estado", números 96 y 97, de fechas 22 y 23 de abril de 1986, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 14506, disposición adicional, por la que se da nueva redacción a la Ley 11/1960, de 12 de mayo, sobre creación de la Mutuallidad Nacional de Previsión de la Administración Local, capítulo IV, artículo 8, letra f, donde dice: "Pensión a favor de los padres en concepto legal", debe decir: "Pensión a favor de lo padres pobres en concepto legal".

4852

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días, queda expuesto el pliego de condiciones económico - administrativas y técnicas para contratar mediante concurso el suministro de aproximadamente 400 toneladas métricas de emulsiones bituminosas y ácidas y básicas al 60 por 100 y 200 Tms. de aglomerado en frío, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo:

De no haber reclamaciones contra el pliego continuará contándose el plazo de veinte días hábiles previsto en el artículo 123 del Real Decreto ya citado.

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 11 de noviembre de 1986, se hace pública licitación mediante concurso para la contratación siguiente:

1.º—*Objeto.* — Constituye el objeto de este concurso, el suministro de emulsiones bituminosas ácidas y básicas al 60 por 100 en la cantidad aproximada de 400 Tm., y el de 200 Tm., de aglomerado en frío, con destino a la Sección de Vías Provinciales.

2.º—*Tipo de licitación.* — El licitador fijará libremente el precio por Tm. de emulsión, tanto catiónica como aniónica, y la Diputación se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, si no considera ninguna de las ofertas presentadas.

3.º—*Plazo.* — El suministro se efectuará durante todo el año 1987, de acuerdo con las necesidades de la Sección de Vías Provinciales.

4.º—*Pago.* — El pago se realizará por la Diputación contra certificación expedida por el técnico provincial. A tal fin existe crédito suficiente en el Presupuesto General.

5.º—*Pliego de condiciones.* — Podrá examinarse en la Secretaría General de la Diputación, Negociado de Suministros, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

6.º—*Fianza provisional.* — Para tomar parte en el concurso es necesario acreditar haber constituido una fianza de 75.000 pesetas, en la Caja Provincial, en metálico, Valores del Estado, Cédulas del Banco Local o mediante aval bancario.

7.º—*Fianza definitiva.* — El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía del 4 por 100 del importe de la adjudicación, en la Sucursal de la Caja Provincial.

8.º—*Presentación de proposiciones.* — En la Secretaría, de diez a trece horas durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de Castilla y León del presente anuncio.

9.º—*Proposiciones.* — Las proposiciones dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, ajustadas al modelo que

se inserta al final del anuncio y reintegradas con timbre provincial, se presentarán en sobre cerrado y lacrado o precintado que diga "Proposición para optar al concurso convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia, para contratar el suministro aproximado de 400 Tms. de emulsiones bituminosas ácidas y básicas al 60 por 100 y 200 Tms. de aglomerado en frío, con destino a la Sección de Vías Provinciales".

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Copia fotostática del Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición.

b) Documento acreditativo de haber prestado la fianza de 75.000 pesetas.

c) Poder bastanteado por el Secretario de la Diputación cuando el licitador no actúe en nombre propio.

d) Declaración jurada del licitador, bajo su responsabilidad, de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cuando las proposiciones se hagan por una Sociedad, se presentará además:

e) Si el firmante no actúa con poder notarial, documento justificativo de su facultad de contratar en nombre de la sociedad, bastanteado por el Sr. Secretario General de su Corporación.

f) Certificación de inscripción de la Sociedad en el Registro de la Propiedad Mercantil.

g) Escritura de constitución de la sociedad.

h) Certificación o declaración de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.

Además los interesados podrán presentar los documentos, referencias o informes que estimen oportunos.

10.— *Apertura de pliegos.* — Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

11.— *Adjudicación.* — Se hará para la Diputación previos trámites que se consideren necesarios.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio y D. N. I. núm., expedido en, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, para contratar mediante concurso el suministro de aproximadamente 400 Tms. de emulsión bituminosa ácida y básica al 60 por 100 y de 200 Toneladas métricas de aglomerado en frío con destino a la Sección de Vías Provinciales durante el año 1987, así como del pliego de condiciones, acudo al citado concurso con la siguiente oferta

(Lugar, fecha y firma del licitador).
Palencia, 20 de noviembre de 1986.—
El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4853

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

NOTIFICACION

A tenor del art. 80, párrafo 3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a Vegar, S. A., que:

"No habiéndose ejecutado las obras a que se le obligaba en la resolución de 25-11-83, recaída en el expediente sancionador n.º 24-82, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 32/1976, de 2 de agosto, en relación con el art. 104 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el art. 58 del Real Decreto 3.148/1978, de 10 de noviembre; vengo a imponerle una multa coercitiva por importe de veintiséis mil pesetas que deberá hacer efectivas en la Cuenta Tesorera de la Junta de Castilla y León, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, O. P. núm. 2.237/5, en un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, significándole que en caso de no realizarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Igualmente se advierte conforme a las leyes citadas que caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta su total ejecución".

Y para que sirva de notificación en forma a Vegar, S. A., expido el presente en Palencia, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Delegado Territorial, Angel Solares Adán.

4861

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

NOTIFICACION

De conformidad con el art. 80, párrafo 3.º de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Medardo Mera Campos que:

"Al no haberse procedido a realizar las obras a que viene obligado en virtud de la resolución dictada en el expediente sancionador vp 25-83, incoado en su día por esta Delegación Territorial en el inmueble sito en calle Pablo Picaso 14-16, de Venta de Baños, se acuerda imponerle una multa coercitiva de cien mil pesetas, que deberá hacer efectiva

en la Cuenta Tesorera de la Junta de Castilla y León, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, significándole que en caso de no efectuarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Asimismo se le notifica que en caso de persistir en el incumplimiento de realización de las obras requeridas, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia".

Y para que sirva de notificación en forma al Sr. Mera Campos, expido el presente en Palencia, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Delegado Territorial, Angel Solares Adán.

4862

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

NIE - 1.920

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Nuevo emplazamiento del centro de transformación denominado "Cementerio", para lo que ha de construirse una nueva línea a media tensión, partiendo del mismo apoyo que la actual, de 260 metros de longitud, y terminando en el nuevo centro de transformación (de 50 KVA), saliendo de éste un doble circuito en baja tensión. La instalación será realizada en Villada, siendo su finalidad la de mejorar la distribución en la citada localidad.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la

Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Palencia, 6 de noviembre de 1986. — El Delegado Territorial, Emilio Romera Izquierdo.

4608

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

NIE - 1.921

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Valladolid, c/. 20 de Febrero, 8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea a 20 KV, de 426 metros de longitud, que partiendo del apoyo de la línea aérea, termina en el centro de transformación núm. 3 de la instalación existente en "Ciudad Jardín Virgen del Milagro" (PISOL) en Villamuriel de Cerrato, consiguiendo, al cerrar el anillo entre los centros de transformación disponer de doble alimentación a los mismos.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Palencia, 7 de noviembre de 1986. — El Delegado Territorial, Emilio Romera Izquierdo.

4609

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Cédula de citación

En expediente de conciliación número 1.781, seguido a instancia de don Alejandro Ahita Tordable, en reclamación de cantidades, contra la Empresa Carmen Salido Ayala y Paula Lugris Vadillo, hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el día 3 de diciembre de 1986, a las trece treinta horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, 4, 3.ª planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Carmen Salido Ayala y Paula Lugris Vadillo, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Delgado Bonilla.

4834

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de Palencia

NOTA - ANUNCIO

Expediente C - 8476

Central Hidroeléctrica Torquemada. Término municipal de Torquemada (Palencia).

A los efectos previstos en el art. 6.º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (B. O. E. 22-6-85), se somete a información pública conjunta la petición de concesión, autorización y declaración de utilidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características principales son:

Peticionario: Ibérica de Energía, Sociedad Anónima.

Domicilio: Paseo de La Castellana, 68, 28046 - Madrid.

Representante: Eduardo Merigó González.

Domicilio: Menéndez Pidal, 43, 28036, Madrid.

Objeto del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Corriente de donde derivan las aguas: Río Pisuerga.

Caudal: 70 metros cúbicos segundo.

Desnivel máximo: 2,6 metros.

Potencia a instalar: 1.600 KW.

Provincia de la toma: Palencia.

Términos municipales donde radican las obras: Torquemada.

Características de las obras del aprovechamiento:

— Presa existente: Obras de nivelación de la coronación y automatismo para garantizar caudal ecológico de reserva entre toma y desagüe.

— Nuevo edificio de la central unos 170 metros aguas abajo del existente, con planta de turbinas y planta de alternadores.

— Obras auxiliares de accesos, ataguías, contra-ataguías para los trabajos en presa, canal y central.

— Dragados, limpiezas, demoliciones y acondicionamiento de las zonas afectadas por las nuevas obras.

Características de las instalaciones electromecánicas:

— 2 turbinas verticales simi-kaplan/sifón, salto neto 2,4 m. caudal nominal 35 metros cúbicos segundo (cada una) y equipo complementario.

— 2 alternadores asíncronos de 800 KVA (cada uno), 600 r.p.m.

— 1 transformador de potencia nominal de 2.000 KW, relación de transformación 13-2-20/0,4-0,23 KV.

— Cuadros B. T., A. T., contadores, servicios auxiliares, C. C. y control central (microprocesador).

— Instalación eléctrica general de puesta a tierra, alumbrado y fuerza.

— Línea eléctrica aérea de 20 KV y 50 m. de longitud, conductores AL-AC tipo LA-80, apoyos de hormigón y sistema de enlace a la red de distribución.

Relación de bienes afectados:

Propietario: Natividad Balbás Bustos.

Superficie a expropiar: 10.000 metros cuadrados.

Superficie de servidumbre: 3.000 metros cuadrados.

Propietario: Eugenio Balbás Bustos.

Propietario: Marcelina Tejedor Alvarez.

Lo que se hace público para poder examinar el expediente y proyectos en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, y en la Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de Palencia, y formular por escrito las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Valladolid, 24 de noviembre de 1986. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

4883

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los Autos núm. 794-86, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Guzmán Soto Díez, contra la empresa Constructora Palentina, S. A., en reclamación por despido, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Cons-

Constructora Palentina, S. A., cuyo último domicilio conocido era en calle Menéndez Pelayo, 12, Palencia, por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado citar por medio del presente Edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza de Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día cinco de diciembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, a fin de ser examinadas sobre el hecho concreto de la no readmisión alegada por el actor, con la advertencia de que únicamente podrán ser aportadas aquellas pruebas que pudiéndose practicar en el momento el Magistrado estime pertinentes, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes, y especialmente a la empresa demandada Constructora Palentina, S. A., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en calle Menéndez Pelayo, 12, Palencia, extiendo la presente en Palencia, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario sustituto de Magistratura, Roberto Ruiz Serrano.

4835

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los autos núm. 903-86, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Antonio Ruisánchez Barrio, Jorge Moyano Peñas, y Antonio Alvarez González, contra Palencia Club de Fútbol y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, estando actualmente en paradero desconocido la demandada Palencia Club de Fútbol, cuyo último domicilio conocido era en calle Menéndez Pelayo, 5, Palencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día cinco de febrero, a las doce horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes, y especialmente a la demandada Palencia Club de Fútbol, estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en calle Menéndez Pelayo, núm. 5, Palencia, extiendo la presente en Palencia, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario sustituto de Magistratura, Roberto Ruiz Serrano.

4836

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción núm. dos de Palencia y su partido, en auto dictado en el día de la fecha, en las Diligencias Previas número 1.383 de 1986, se cita a Pedro Casado Martínez, natural de Viñas (Zamora), nacido el 21 de marzo de 1923, de nacionalidad española, de profesión pensionista, hijo de Felipe y de Lucía, domiciliado en 34370 Cozouls les Beziers (Francia), 8 Rue Championnet y a María Gallego Romero, natural de Boya (Zamora), nacida el 10 de enero de 1919, de nacionalidad española, de profesión S. L., hija de Manuel y de Joaquina, domiciliada en 34370 Cozouls les eziens (Francia), 8 Rue Championnet, para que comparezcan en este Juzgado el próximo día quince de diciembre, a las doce horas de su mañana, para oírles en declaración sobre el accidente ocurrido sobre las siete horas del día 17 de noviembre del año en curso, en el kilómetro 54,500 de la carretera N-620 (Burgos-Portugal), término de Quintana del Puente (Palencia), consistente en atropello a dos caballos por los turismos 7371-QC-34 (F), BU-4007-I y SA-1523-G, resultando dos heridos graves, haciéndoles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva la presente de citación en forma a los antes mencionados, se extiende la presente en Palencia, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

4832

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Santiago del Hoyo Sampedro, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue asunto civil 167/86, declaración de herederos del causante don Jesús García Fernández, mayor de edad, casado con doña Matilde Fernández Fernández, natural y vecino que fue de Villarrobejo —Santervás de la Vega—, donde falleció el día 14 de diciembre de 1974, hijo de Eugenio y de Rosa, sin dejar ascendientes ni descendientes.

Reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo Herminia García Fernández y Luis, Victoria, María Paz y María Humildad García Fernández de vínculo sencillo, sin perjuicio de la cuota usufructuaria de la viuda doña Matilde Fernández Fernández, y por providencia de esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o preferente derecho que los solicitantes para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia en el plazo de

treinta días, con los documentos justificativos de sus derechos.

Dado en Carrión de los Condes, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Santiago del Hoyo Sampedro. — El Secretario, Mariano Santos.

4833

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en Diligencias Previas número 372/1986, sobre robo de un aparato de radio-cassette, marca Kenwood, del interior del vehículo Ford-Escort, matrícula francesa 6779-YR-91, en la madrugada del día 16 de agosto del año actual y en las proximidades de la localidad de Brañosera, por medio de la presente,

Se cita a Marie France Rodríguez, natural de París, soltera, secretaria, hija de Antonio y de Serapia, con residencia en Quincy-Sous-Senart (Francia), para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado de instrucción, al objeto de prestar declaración, poniendo, a la vez, a disposición del Juzgado el referido vehículo, para la tasación de los daños ocasionados al mismo con motivo de los hechos; bajo apercibimiento de que en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Al mismo tiempo, se le instruye por medio de esta cédula, del contenido de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Cervera de Pisuerga, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario judicial (ilegible).

4857

MADRID — NUM. 7

EDICTO

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de primera instancia número siete de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 852/85 V., a instancia del Banco Popular Español, S. A., contra don Pablo Infesta Gutiérrez y doña María del Carmen de la Parte de la Parte, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

“URBANA. — En casco de Palencia. — Diecisiete. — Piso tercero de la casa número uno de la calle de Obispo Manuel González, destinado a vivienda. — Se compone de vestíbulo, despacho, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio, solana, tendedero y pasillo, con entrada de servicio, además de la principal, tiene una superficie útil de ciento seis metros nueve decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, hueco de escalera, ascensor y solar de don Domingo Villadomat y otros; izquierda, piso tercero izquierda de la casa número cuatro de la Plaza de San Pablo; fondo, patio de luces. Es anejo a este piso una carbonera en el sótano. Cuota: 4,72 por ciento. Inscri-

to en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 1.631, libro 179, folio 31, finca núm. 17.719, primera".

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día doce de enero próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. — Que el tipo de subasta es el de cinco millones quinientas mil pesetas, fijando a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo. — Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el veinte por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero. — Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto. — Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto. — Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Sexto. — Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo, a la misma hora, para la celebración de la segunda subasta de dicha finca, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, debiendo de consignar los licitadores el veinte por ciento de dicho tipo; y asimismo se ha señalado el día veintisiete de marzo próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo de consignar los licitadores el veinte por ciento del tipo de la primera subasta; siendo de aplicación a estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera con las excepciones especificadas.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — (Ilegible). — El Secretario (ilegible).

4519

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 1

Requisitoria

Angel García Castrillo, nacido en Palacios del Alcor (Palencia), el 1 de marzo de 1953, hijo de Jerónimo y Cristina, soltero, que tuvo su último domicilio en Palencia, calle Lope de Vega, número 7, ático, comparecerá ante este

Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de hacer efectivas las costas judiciales a que fue condenado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 390/86, contra el mismo, por daños, apercibiéndole que caso de no comparecer en expresado término, será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez de Distrito (ilegible). — La Secretaria, Margarita Martín.

4856

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de notificación

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 528-86, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Trámite del juicio y D. Previas, artículo 28, tarifa 1.^a, 506 pesetas.

Registro D. Común 11, 44 pesetas.

Ejecución de sentencia, art. 29, tarifa 1.^a, 66 pesetas.

Citaciones de juicio, D. C. 14.^a, 22 pesetas.

Expedición de once despachos, D. C. sexta, 1.210 pesetas.

Cumplimiento de once despachos, artículo 31, 1.^a, 605 pesetas.

Derechos de tasación, 330 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 2.305 pesetas.

Indemnización a los perjudicados, 22.706 pesetas.

Multa impuesta al condenado, 10.000 pesetas.

Total pesetas (s. e. u. o.), 36.594.

Asciende la anterior tasación, a las figuradas treinta y seis mil quinientas noventa y cuatro pesetas, de cuya cantidad es responsable Juan Rodríguez Orta, más 6,50 pesetas diarias por los intereses de la indemnización a Agustín Román, y 1,40 pesetas diarias por el mismo concepto a Juan José Herrero.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Juan Rodríguez Orta, que se encuentra en ignorado paradero, y por término de tres días, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Margarita Martín.

4855

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por providencia de esta fecha, en los autos de juicio de desahucio número 137 del año 1986, seguidos ante este Juzgado, a instancia de doña María Andrés López, contra don Rufino Eugenio Moro Padierna, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 403.200 pesetas, por medio de la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a don Rufino Eugenio Moro Padierna, mayor de edad, Agente Comercial, de esta vecindad, con domicilio en calle San-

tiago, núm. 1, a fin de que el próximo día once de diciembre, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar juicio que viene señalado en estos autos.

Palencia, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria judicial (ilegible).

4599

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Doña María Teresa Martínez Collazos, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.049-86, sobre lesiones y daños en accidente, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal: "En la ciudad de Palencia, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. El señor don José María Casas Inclán, sustituto, Juez de Distrito núm. dos de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado al número 1.049-86, sobre lesiones y daños en accidente, y habiendo sido partes además del Ministerio Fiscal, Santos Alonso Puente, Eusebio Fernández Rodríguez, Domingo Sales Fernández, Julio Rebosa Marcos, Rosa de la Presentación Sales, Carmen Cotero Lema y Bernar Fernández Rodríguez, así como Seguros Mapfre, "Mutuelles Unies I. A. R. D.", "Mutuelle Assurances des Comercans et Industriels" y "Más", cuyas circunstancias personales ya constan en autos.

FALLO: Que debo absolver y absolver libremente a Santos Alonso Puente, Eusebio Fernández Rodríguez, Domingo Sales Fernández y Julio Rebosa Marcos de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados y que son objeto de la presente sentencia, y todo ello con reserva de acciones civiles. — Una vez sea firme la presente resolución judicial, dese cuenta a fin de dictar el oportuno auto ejecutivo de cuantía máxima, declarando de oficio las costas procesales. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José María Casas. — Firmado y rubricado".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su pronunciamiento, de que doy fe. — María Teresa Martínez. — Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación de sentencia a Rosa de la Presentación Sales, vecina de Saint Quintin 0.2 (Francia), con domicilio en 26 Rue de Lazate Carnot; Carmen Cotero Lema, vecina de 33150 Cenón (Francia), con domicilio en 17 Rue Blanquin; Bernar Fernandez Rodríguez, hija de la anterior y natural de Ordeaux (Francia); Eusebio Fernández Rodríguez, con domicilio en Burdeos, calle Rue Blanqui, 33150, Cenón, y Domingos Sales Fernández, vecino de 28000 Charles (Francia), con domicilio en 20 Rue de la Clouterie, expido y firmo el presente en Palencia, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria judicial (ilegible).

4830

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Doña María Teresa Martínez Collazos, Secretaria del Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.058-86, sobre daños en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"En la ciudad de Palencia, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. El señor don José María Casas Inclán, sustituto, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado al número 1.058-86, sobre daños en accidente de tráfico, y habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal, Antonio de Oliveira Rodríguez, y la Cía. de Seguros "Winterthur", representados ambos por el Letrado don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia; y Daniel Rojo Vázquez.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Daniel Rojo Vázquez como autor penalmente responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de diez mil pesetas de multa, y al pago de las costas procesales. Y todo ello, con expresa reserva de las acciones civiles que pudieran corresponderle en dicha vía, a Antonio de Oliveira Rodríguez. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José María Casas. — Firmado y rubricado".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su pronunciamiento, de que doy fe. — María Teresa Martínez. — Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación de sentencia a Antonio de Oliveira Rodríguez, vecino de L/O Ceñón (Francia), con domicilio en 74 Cours Gambetta; expido y firmo el presente en Palencia, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria judicial (ilegible). 4831

Administración Municipal

ABARCA DE CAMPOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1986, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 185 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. 781/1986, de 18 de abril, adoptó acuerdo, con carácter inicial, referido a imposición de exacciones y modificación y aprobación de Ordenanzas fiscales para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor el día 1 de enero de 1987.

En su consecuencia y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la

Ley 7/1985 y artículo 188 del Texto Refundido, los acuerdos adoptados en materia de imposición, modificación y aprobación de las Ordenanzas fiscales, las propias Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan con sus correspondientes tarifas y los expedientes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

A) Ordenanzas de nueva creación
Servicio de recogida de basuras.

Abarca de Campos, 24 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

4845

AUTILLO DE CAMPOS

EDICTO

Por la Corporación Municipal en Pleno, en sesión de fecha 5 de noviembre de 1986, ha sido aprobado definitivamente por no presentarse reclamaciones el expediente de modificaciones de crédito núm. 1-86, dentro del actual Presupuesto Ordinario para 1986, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan, y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos:

Partida: 171,1.

Aumento: 59.720 pesetas.

Consignación actual (incluido aumento): 104.720 pesetas.

Partida: 181,1.

Aumento: 8.820 pesetas.

Consignación actual (incluido aumento): 128.820 pesetas.

Partida: 258,6.

Aumento: 200.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumento): 760.000 pesetas.

Partida: 259,7.

Aumento: 23.958 pesetas.

Consignación actual (incluido aumento): 298.958 pesetas.

Partida: 433,9.

Aumentos: 87.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumento): 477.000 pesetas.

Partida: 611,6.

Aumento: 1.288.364 pesetas.

Consignación actual (incluido aumento): 1.476.364 pesetas.

Suman los aumentos: 1.667.862 ptas.

Recursos a utilizar:

Superávit del Presupuesto de 1985: 245.310 pesetas.

Mayores ingresos en el Presupuesto actual: 1.422.552 pesetas.

Total: 1.667.862 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento con lo dispuesto en los art. 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Autillo de Campos, 24 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

4871

AUTILLO DE CAMPOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1986, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 185 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, adoptó acuerdo, con carácter inicial, referido a imposición de exacciones y modificación y aprobación de Ordenanzas fiscales para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor el día 1 de enero de 1987.

En su consecuencia y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, y artículo 188 del Texto Refundido, los acuerdos adoptados en materia de imposición, modificación y aprobación de las Ordenanzas fiscales, las propias Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan con sus correspondientes tarifas y los expedientes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

A) Ordenanzas de nueva creación

Servicio de recogida domiciliar de basuras.

Autillo de Campos, 24 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

4870

CASTRILLO DE ONIELO

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 17 de septiembre de 1986, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. dos dentro del actual Presupuesto Ordinario para 1986, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Partida: 621,6.

Aumento: 1.000.000 de pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 1.000.000 de pesetas.

Partida: 622,6.

Aumento: 900.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 900.000 pesetas.

Deducciones

Partida: 734,1.

Deducción: 427.297 pesetas.

Consignación que queda: 572.703 pesetas.

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación Presupuesto anterior: 1.472.703 pesetas.

Transferencias de otras partidas: 427.297 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuestos de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 1.771.796 pesetas.

Capítulo 2.º: 1.398.452 pesetas.

Capítulo 4.º: 85.000 pesetas.

Capítulo 6.º: 1.900.000 pesetas.

Capítulo 7.º: 572.703 pesetas.
Capítulo 9.º: 65.400 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Castrillo de Onielo, 21 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

4839

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, el expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal Ordinario vigente que, con cargo al sobrante de liquidación se tramita con el núm. 1-86.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto Legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo, las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Cervera de Pisuerga, 19 de noviembre de 1986. — La Alcaldesa (ilegible).

4824

CERVERA DE PISUERGA

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1986, los proyectos técnicos de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios que a continuación se citan, cuyas facultades de contratación y seguimiento han sido delegadas en el Ayuntamiento por la Excm. Diputación Provincial, se hallan expuestos al público en las oficinas del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

—Núm. 109/86. — Denominación: Pavimentación Cervera. — Técnico redactor: Ing. Caminos don Jaime Herrero Moro.

—Núm. 110/86. — Denominación: Pavimentación Barcenilla. — Técnico redactor: Arquitecto don Francisco González Pérez.

—Núm. 111/86. — Denominación: Pavimentación Ligüérsana. — Técnico redactor: Arquitecto don Guillermo González Alonso.

—Núm. 112/86. — Denominación: Pavimentación Quintanaluengo. — Técnico redactor: Ing. Caminos don Jaime Herrero Moro.

—Núm. 114/86. — Denominación: Pavimentación en Rueda. — Técnico redactor: Arquitecto don Guillermo González Alonso.

—Núm. 115/86. — Denominación: Pavimentación Santibáñez de Resoba. — Técnico redactor: Ing. Caminos don Jaime Herrero Moro.

—Núm. 2/86. — Denominación: Mejora abastecimiento Gramedo. — Técnico redactor: Ing. Caminos don Jaime Herrero Moro.

Cervera de Pisuerga, 19 de noviembre de 1986. — La Alcaldesa (ilegible).

4824

CERVERA DE PISUERGA

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1986, los pliegos de condiciones para la contratación directa, por delegación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios que se citan, se hallan expuestos al público en las oficinas del Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a efectos de reclamaciones:

—Núm. 109/86. — Denominación: Pavimentación Cervera. — Presupuesto de contrata: 5.000.000 de pesetas.

—Núm. 110/86. — Denominación: Pavimentación Barcenilla. — Presupuesto de contrata: 1.000.000 de pesetas.

—Núm. 111/86. — Denominación: Pavimentación Ligüérsana. — Presupuesto de contrata: 2.000.000 de pesetas.

—Núm. 112/86. — Denominación: Pavimentación Quintanaluengos. — Presupuesto de contrata: 2.000.000 de pesetas.

—Núm. 114/86. — Denominación: Pavimentación Rueda de Pisuerga. — Presupuesto de contrata: 2.500.000 pesetas.

—Núm. 115/86. — Denominación: Pavimentación Santibáñez de Resoba. — Presupuesto de contrata: 2.000.000 de pesetas.

—Núm. 2/86. — Denominación: Mejora abastecimiento en Gramedo. — Presupuesto de contrata: 1.500.000 pesetas.

Cervera de Pisuerga, 19 de noviembre de 1986. — La Alcaldesa (ilegible).

4824

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1986, acordó fijar, dentro del límite establecido por el Real Decreto 1.531/79, de 22 de junio, las siguientes asignaciones a los miembros electivos de la misma:

Sra. Alcaldesa, asignación anual: 734.060 pesetas.

Diets por asistencia a sesiones del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión de Gobierno, a todos los miembros de las mismas, con excepción de la señora Alcaldesa, para un máximo de 17 sesiones del Ayuntamiento Pleno y 10 sesiones de la Comisión de Gobierno:

Por asistencia a cada sesión del Ayuntamiento Pleno, a cada uno de los miembros del mismo señalados anteriormente, 7.100 pesetas.

Por asistencia a cada sesión de la Comisión de Gobierno, a cada uno de los

miembros de la misma, señalados anteriormente, 7.100 pesetas.

Las asignaciones y dietas tendrán efecto desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1986.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1.º, párrafo 2.º del Real Decreto antes citado.

Cervera de Pisuerga, 19 de noviembre de 1986. — La Alcaldesa (ilegible).

4824

CERVERA DE PISUERGA

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, acordó aprobar el siguiente calendario de ferias en el Mercado Regional de Ganados de esta localidad para 1987:

- 17 de enero: San Antón.—Sábado.
- 24 de febrero: San Matías.—Martes.
- 18 de marzo: 3.º de mes.—Miércoles.
- 12 de abril: Ramos.—Domingo.
- 28 de mayo: La Ascensión.—Jueves.
- 18 de junio: El Corpus.—Jueves.
- 16 de julio: Nuestra Señora del Carmen.—Jueves.
- 8 de septiembre: Nuestra Señora.—Martes.
- 8 de octubre: Santa Brígida.—Jueves.
- 11 de noviembre: San Martín.—Miércoles.
- 11 de diciembre: Santa Lucía.—Viernes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cervera de Pisuerga, 19 de noviembre de 1986. — La Alcaldesa (ilegible).

4824

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1986, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la enajenación de un inmueble de naturaleza urbana de propiedad municipal, sito en Estalaya, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiéndose presentar las reclamaciones que contra el mismo se estimen oportunas para ante esta Corporación, de acuerdo con lo previsto por el artículo 122 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Cervera de Pisuerga, 19 de noviembre de 1986. — La Alcaldesa (ilegible).

4824

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1986, ha acordado proceder a la enajenación de un inmueble de naturaleza urbana calificado como bien de propios de este Ayuntamiento, sito

en la localidad de Estalaya, pendiente de inscripción registral, cuya descripción sería la siguiente:

Solar con edificación, en deficiente estado de conservación, sito en la localidad de Estalaya. La superficie del solar es de 116,55 metros cuadrados. Linderos, por el frente entrando, con calle pública; por izquierda y derecha, también entrando, con Emilia Fuente Mediavilla y con terreno público y camino respectivamente, y por el fondo con no respectivamente de servidumbre. La superficie construida es de 116,55 metros cuadrados, es decir, la totalidad del solar. Tiene una fachada de frente de 11,60 metros, por 10,55 metros de fondo y 10,50 metros de fachada posterior. Consta de dos plantas, siendo, pues, la superficie construida de 233,10 metros cuadrados.

Se expone el presente edicto a efectos de reclamaciones que podrán ser presentadas en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 128/84, de 5 de diciembre, de la Junta de Castilla y León y Circular de 11 de abril de 1985, de la Dirección General de Administración Territorial dependiente de dicha Consejería, publicado en el B. O. de Castilla y León de 16-4-85.

Cervera de Pisuerga, 19 de noviembre de 1986. — La Alcaldesa (ilegible).

4824

CISNEROS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número uno por medio de superávit, en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1986.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el art. 446 antes citado.

Cisneros, 25 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Heraclio Villamusa.

4874

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos núm. uno dentro del vigente Presupuesto Ordinario 1986, con cargo a superávit ejercicio anterior, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Espinosa de Villagonzalo, 24 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

4873

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto técnico titulado "Pavimentación de calles en Itero de la Vega", redactado por el señor Ingeniero - Director don Mateo Gallego Tendero, cuyo presupuesto asciende a 1.500.000 pesetas, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, al objeto de que por los interesados, puedan formularse reclamaciones.

Itero de la Vega, 24 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Juan José López.

4869

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 28 de octubre de 1986, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1986, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos:

1. Remuneraciones de personal.
Anterior: 8.251.338 pesetas.
Aumentos: 46.938 pesetas.
Total: 8.298.276 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio.
Anterior: 9.540.000 pesetas.
Aumentos: 525.000 pesetas.
Total: 10.065.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes.
Anterior: 2.310.447 pesetas.
Aumentos: 660.530 pesetas.
Total: 3.470.977 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Anterior: 20.601.785 pesetas.
Aumentos: 1.232.468 pesetas.
Total: 21.834.253 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monzón de Campos, 24 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

4842

OLEA DE BOEDO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número 1-86, por medio de superávit, en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1986.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formu-

larse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Olea de Boedo, 22 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Perfecto Merino.

4847

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de crédito núm. uno dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario vigente de 1986, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Paredes de Nava, 22 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

4848

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 5 de noviembre de 1986, el pliego de cláusulas económico-administrativas, que ha de regir la contratación por concursos de los servicios de alguacil, empleado de servicios múltiples, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La contratación, mediante concurso, de los servicios de alguacil, empleado de servicios múltiples; se trata de una prestación de servicios por arrendamiento.

Duración: La duración del contrato de arriendo de los servicios será de un año, con vigencia desde el 1 de enero de 1987, prorrogable por otro más.

Precio: Se fija en 192.000 pesetas anuales el precio a la baja.

Fianzas: La provisional se fija en el 3 por ciento del precio del tipo señalado. La definitiva el 10 por 100 del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas, del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Al modelo de proposición que se señala, es necesario aportar declaración que afirme que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad y asimismo fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en la calle ..., municipio ..., con D. N. I. número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o de ..., se compromete a prestar los servicios de alguacil, empleado de servicios múltiples, en el precio de ... (en letra), pesetas, con sujeción al pliego de condiciones económico - administrativas y con las garantías especificadas.

Fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedraza de Campos, 10 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

4617

REVENGA DE CAMPOS**EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1986, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Mateo Gallego Tendero, de la obra núm. 167-86, titulada "Pavimentación de calles en Revenga de Campos", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, por un importe de un millón quinientas mil pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto - Ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarle y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Revenga de Campos, 25 de noviembre de 1986. — El Alcalde, A. Garrachón.

4868

REVENGA DE CAMPOS**EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1986, el proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto don José Luis Herrero Marcos, de la obra núm. 312-86, titulada "Reforma, mantenimiento y conservación de la Casa Consistorial de Revenga de Campos", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, por un importe de un millón ochocientas mil pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlo y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Revenga de Campos, 25 de noviembre de 1986. — El Alcalde, A. Garrachón.

4868

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA**EDICTO**

En este Ayuntamiento se tramita expediente de baja por rectificación de contraído, referido a las relaciones de acreedores y deudores en 31 de diciembre de 1985, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince

días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 11 de julio de 1985, en relación con el artículo 460 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santibáñez de la Peña, 24 de noviembre de 1986. — El Alcalde, José María Salvador Allende.

4866

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA**EDICTO**

En este Ayuntamiento se tramita expediente para dar de baja por prescripción, diversas cantidades de créditos a favor y en contra de la Corporación, que aparecen en las relaciones de resultados de la liquidación del presupuesto de 1985, cuyos importes se detallan a continuación:

En Ingresos

Impuesto circulación vehículos 1980, 13.850 pesetas.

Impuesto circulación vehículos 1981, 7.550 pesetas.

Tasa desagüe canalones 1980, 100 pesetas.

Tasa desagüe canalones 1981, 100 pesetas.

Arbitrio no fiscal sobre perros en 1980, 300 pesetas.

En Pagos

Aportación al Pósito local en 1980, 85.381 pesetas.

Aportación al Pósito local en 1980, 124.055 pesetas.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santibáñez de la Peña, 24 de noviembre de 1986. — El Alcalde, José María Salvador Allende.

4866

VELILLA DEL RIO CARRION**EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la enajenación por subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes en los montes de Utilidad Pública "Rontanares", número 111, "La Solana", número 111-3, y "Cueto, Palomo y Hornalejo", número 41-3, se expone dicho pliego a información pública por plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Veilla del Río Carrión, 24 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Carlos Díez de la Hoz.

4864

VILLABASTA DE VALDAVIA**EDICTO**

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 24 de octubre de 1985, el expediente

de suplemento de crédito, por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1986, y en el núm. 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.
Anterior: 214.060 pesetas.
Aumentos: 32.936 pesetas.
Total: 246.996 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio.
Anterior: 1.047.653 pesetas.
Aumentos: 25.000 pesetas.
Total: 1.072.653 pesetas.
 4. Transferencias corrientes.
Anterior: 181.378 pesetas.
Total: 181.378 pesetas.
 6. Inversiones reales.
Anterior: 2.448.571 pesetas.
Aumentos: 783.937 pesetas.
Total: 3.232.508 pesetas.
- Suma total de modificaciones.
Aumentos: 841.873 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabasta de Valdavia, 21 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Andrés Rodríguez.

4807

VILLABASTA DE VALDAVIA**EDICTO**

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 24 de octubre de 1985, el expediente de suplemento de crédito por mayores ingresos recaudados, en el Presupuesto General del ejercicio de 1986, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.
Anterior: 246.996 pesetas.
Total: 246.996 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio.
Anterior: 1.072.653 pesetas.
Total: 1.072.653 pesetas.
4. Transferencias corrientes.
Anterior: 181.378 pesetas.
Total: 181.378 pesetas.
6. Inversiones reales.
Anterior: 3.232.508 pesetas.
Aumentos: 1.216.063 pesetas.
Total: 4.448.571 pesetas.

Suma total de modificaciones:
Aumentos: 1.216.063 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabasta de Valdavia, 21 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Andrés Rodríguez.

4806

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1986, adoptó el acuerdo de aprobación que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones, del expediente núm. uno de modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario de este Municipio, del ejercicio de 1986, cuyo resumen del mismo, a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

1. Remuneraciones de personal.
Tenía: 1.823.997 pesetas.
Aumenta: 130.500 pesetas.
Queda: 1.954.497 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio:
Tenía: 1.549.200 pesetas.
Aumenta: 634.300 pesetas.
Queda: 2.183.500 pesetas.
4. Transferencias corrientes.
Tenía: 195.000 pesetas.
Aumenta: 20.000 pesetas.
Queda: 215.000 pesetas.
6. Inversiones reales.
Tenía: 3.197.311 pesetas.
Aumenta: 1.113.852 pesetas.
Queda: 4.311.163 pesetas.

Suma total de modificaciones.
Aumenta: 1.893.652 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Villalcazar de Sirga, 22 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Jacinto Fernández Quijada.

4867

VILLAMARTIN DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número uno, por medio de superávit en el Presupuesto General ordinario del ejercicio de 1986.

Se halla el mismo expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Villamartin de Campos, 24 de noviembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4851

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número uno, por medio de superávit, en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1986.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el art. 446 antes citado.

Villanuño de Valdavia, 24 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Faustino Macho.

4844

VILLAPROVEDO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número uno por medio de superávit, en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1986.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto Legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Villaprovedo, 20 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Enrique Santander.

4840

VILLASILA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 24 de octubre de 1986, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1985, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por R. D. 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.
Anterior: 602.569 pesetas.
Aumentos: 88.933 pesetas.
Total: 691.502 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio.
Anterior: 1.598.779 pesetas.
Total: 1.598.779 pesetas.
3. Intereses.
Anterior: 43.000 pesetas.
Total: 43.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes.
Anterior: 368.732 pesetas.
Total: 368.732 pesetas.

6. Inversiones reales.
Anterior: 6.250.000 pesetas.
Total: 6.250.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros.
Anterior: 51.088 pesetas.
Total: 51.088 pesetas.

Suma total de modificaciones.
Aumentos: 88.933 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasila de Valdavia, 21 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Félix Rodríguez.

4850

VILLATURDE

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1986, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos:

1. Remuneraciones del personal.
Anterior: 1.568.039 pesetas.
Aumento: 317.551 pesetas.
Total: 1.885.590 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio.
Anterior: 1.260.726 pesetas.
Aumento: 300.000 pesetas.
Total: 1.560.726 pesetas.
6. Inversiones reales.
Anterior: 1.592.959 pesetas.
Aumento: 360.945 pesetas.
Total: 1.953.904 pesetas.

Suma total de modificaciones:
Aumento: 978.496 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaturde, 21 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Victorino Martínez.

4841

VILLAUMBRALES

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de imposición, aplicación y distribución de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación de calles en Villaumbrales", cuya imposición se efectúa en virtud de lo dispuesto en los artículos 216, apartado 1 y 219 apartado 1, a), del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo número 781/1986, de 18 de abril.

Se hace público que el pertinente acuerdo y referido expediente en que constan los documentos relativos a la determinación del coste de las obras, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios, de las bases de reparto y de las cuotas asignadas a cada contribuyente, según dispone el apartado 4 del artículo 224 del mismo cuerpo legal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, y por término de quince días hábiles, durante los

cuales los interesados podrán formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, el mismo podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas y las cuotas asignadas, según se especifica en las notificaciones que se cursan individualmente a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del artículo 224 del Texto Refundido de Régimen Local anteriormente referenciado.

Villaumbrales, 17 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Alfonso Polo.

4760

VILLOLDO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 1986, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra número 2/86, titulada "Reparación de fachada en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Villoldo", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

- 1.—Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.
- 2.—Certificado de calificación empresarial.
- 3.—Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Villoldo, 15 de noviembre de 1986.— El Alcalde, José Gutiérrez de Diego.

4678

VILLOLDO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 1986, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra número 221/86, titulada "Pavimentación de calles en Villoldo", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho Pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

- 1.—Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.
- 2.—Certificado de calificación empresarial.
- 3.—Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.
- 4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Villoldo, 15 de noviembre de 1986.— El Alcalde, José Gutiérrez de Diego.

4679

ENTIDADES LOCALES
MENORESENTIDAD LOCAL MENOR DE
VILLAOLIVA DE LA PEÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por esta Entidad Local Menor, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 25 de octubre de 1986, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1986, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del art. 450, en relación con el artículo 446 del Texto Refundido, aprobado por R. D. 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el si-

guiente resumen por Capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

2. Compra de bienes corrientes y de servicio.

Anterior: 327.000 pesetas.
Aumentos: 366.029 pesetas.
Total: 1.193.029 pesetas.

7. Transferencias de capital.

Anterior: 223.529 pesetas.
Aumentos: 3.971 pesetas.
Total: 227.500 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Anterior: 550.529 pesetas.
Aumentos: 870.000 pesetas.
Total: 1.420.529 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaoliva de la Peña, 26 de noviembre de 1986. — El Presidente, Adolfo Martín Villacorta.

4865

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de
Piedad de Palencia

SUBASTA

El próximo día 12 de diciembre, a las siete y media de la tarde, en la Sala Cajapalencia (D. Sancho, 3), tendrá lugar la subasta de los siguientes lotes de

ALHAJAS

N.º: 9.008, 9.012, 9.020, 9.139, 9.146, 9.174, 9.179, 9.195, 9.238, 9.239, 9.244, 9.272, 9.281, 9.288, 9.323, 9.325, 9.330, 9.335, 9.336, 9.341, 9.354, 9.355, 9.366, 9.376, 9.382, 9.383, 9.390, 9.391, 9.458, 9.465, 9.473, 9.479, 9.541, 9.550, 9.566, 9.569, 9.604, 9.606, 9.615, 9.618, 9.619, 9.640, 9.642, 9.648, 9.650.

Los lotes estarán expuestos los días 9, 10 y 11, desde las once a las trece horas (Don Sancho, 3)

4837

Caja de Ahorros y Monte de
Piedad de Palencia

ANUNCIO

Se hace público por si alguien se considera con derecho a reclamación, que en este negociado del Monte de Piedad, se ha personado don Francisco Sánchez Gallego, con domicilio en esta capital, calle Cardenañ Cisneros, 22, comunicando el extravío de la papeleta de Alhajas número 9.615, conteniendo colgante, cadena y sello.

Se advierte que pasados ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, se procederá a extender un duplicado de la citada papeleta.

4858